

Ejecutivo
Rad. 680014189003-2019-00494-00

Al Despacho de la señora Juez, memorial del apoderado de la parte demandante renunciando al poder.

Bucaramanga, **21 ENE 2021**

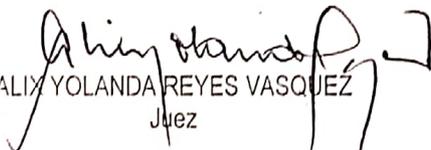

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **21 ENE 2021**

Teniendo en cuenta lo manifestado en memorial obrante a folio 23, ACEPTESE la renuncia al poder presentada por el abogado ANDRES EDUARDO GOMEZ ALARCON, como apoderado de la parte entidad demandante CREDITITULOS S.A.S., con la advertencia de que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial, encontrándose acreditado que su poderdante se encuentra enterado de dicha renuncia.

NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 002 hoy,
22 ENE 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO